



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 22 de Noviembre del 2019.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
159/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• POR RECIBIDO EL <b>OFICIO 4446-VII-B</b>, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA AUTORIDAD, LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 1678/2019-VII, EN LA QUE SE ORDENÓ EL DICTADO INMEDIATO DE LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE EN EL JUICIO 159/2018-S-4. CÚMPLASE COMO SE ORDENA EN EL MISMO.</li></ul>	L
300/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• APARECIENDO DE AUTOS QUE CON FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO QUE DISCURRE, LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA, HIZO CONSTAR EN EL RAZONAMIENTO ACTUARIAL VISIBLE A FOLIO SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SU IMPOSIBILIDAD PARA NOTIFICAR DE MANERA PERSONAL A LA PARTE ACTORA EN ESTE JUICIO EL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; POR LO TANTO, HIZO DEVOLUCIÓN DE LOS AUTOS PARA QUE SE ACUERDE LO CONDUCENTE. DE ACUERDO A LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DEL IMPEDIMENTO SEÑALADO PARA REALIZAR DE MANERA PERSONAL LA NOTIFICACIÓN ORDENADA, SE LE INSTRUYE A LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA, A QUE PROCEDA A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DE DICHO PROVEÍDO POR LISTA AUTORIZADA, ASÍ COMO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES ORDENADAS DURANTE EL PROCESO.</li><li>• APARECIENDO DE AUTOS QUE LAS AUTORIDADES CONDENADAS <b>DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO,</b></li></ul>	P



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 22 de Noviembre del 2019.

		<p><b>TABASCO</b>, FUERON OMISAS EN CUMPLIR CON LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, <b>REQUIÉRASE POR SEGUNDA OCASIÓN</b> PARA QUE DENTRO DEL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, DEN CABAL CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO <b>SEXTO</b>, DEL FALLO DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE; DEBIENDO INFORMAR A ESTA SALA DICHO ACATAMIENTO, APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO ASÍ, SE LES APLICARÁ A CADA UNA MULTA COMO MEDIDA DE APREMIO, CONSISTENTE EN <b>CIEN UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN</b>.</p>	
308/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SENTENCIA CONDENATORIA.</b></li> </ul>	<b>P</b>
336/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• AGRÉGUENSE A LOS AUTOS EL OCURSO SIGNADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EN REPRESENTACIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, Y DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO AMBOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, PERSONALIDAD QUE ACREDITAN Y SE LES RECONOCEN EN TÉRMINOS DE LA COPIAS CERTIFICADAS DEL DECRETO NÚMERO SESENTA Y CUATRO, DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, Y DE LA COPIA CERTIFICADA DE SUS NOMBRAMIENTOS RESPECTIVOS; LAS CUALES <b>SE ORDENA SU DEVOLUCIÓN</b>, PREVIO COTEJO QUE SE REALICE DEJANDO COPIA DE LAS MISMAS EN AUTOS Y PREVIA CONSTANCIA DE SU ENTREGA; CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL DAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PROMOVIDA EN SU CONTRA; MISMA QUE SE ADMITE POR ESTAR PRESENTADA EN TIEMPO, EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO. HACIENDO VALER LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE ACCIÓN Y DE DERECHO,</li> </ul>	<b>P</b>



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

## LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 22 de Noviembre del 2019.**

		<p>CADUCIDAD DE LA INSTANCIA, NON MUTATI LIBELI, MISMAS QUE NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SERÁN ANALIZADAS AL MOMENTO DEL DICTADO DEL FALLO DEFINITIVO.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• SE <b>ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</b></li><li>• LA <b>CONFESIONAL</b> A CARGO DEL ACTOR, AL TENOR DE LAS POSICIONES QUE SE LES FORMULEN; APERCIBIDO EL ABSOLVENTE QUE DE NO COMPARECER SIN CAUSA JUSTA AL DESAHOGO DE LA PROBANZA A SU CARGO, SERÁ DECLARADO CONFESO DE LAS POSICIONES QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES, CONTENIDAS EN EL PLIEGO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL OFERENTE DE LA PROBANZA CUANDO MENOS UN DÍA ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA; ADVERTIDA QUE DE NO HACERLO, SE DECLARARÁ DESIERTA LA PROBANZA.</li><li>• SE ADMITE LA RATIFICACIÓN DE LA FIRMA DEL EXAMEN TOXICOLÓGICO A CARGO DEL QUÍMICO FARMACOBIOLOGO PROPUESTO, SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA SALA A RATIFICAR LA FIRMA QUE CALZA EL RESULTADO TOXICOLOGÍA CON FECHA DE IMPRESIÓN DE CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO</b>, DEBIENDO TRAER CONSIGO EL DÍA DE LA DILIGENCIA DOCUMENTO OFICIAL QUE LOS IDENTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE ESTA SALA, SE APERCIBE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, QUE EN CASO DE NO PRESENTAR A LA PERSONA ANTE CITADA, SE LE TENDRÁ POR DESIERTA LA PROBANZA.</li><li>• TÉNGASE POR PRESENTADO AL ACTOR, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL SEÑALA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL, SOLICITANDO SE SEÑALE FECHA Y HORA PARA</li></ul>	
--	--	---	--



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 22 de Noviembre del 2019.

		<p>LA AUDIENCIA FINAL Y SE LE TENGA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA A LOS DEMANDADOS; ATENTO A LO ANTERIOR Y POR CUANTO HACE A LO PETICIONADO DÍGASELE QUE SE ESTÉ A LO ACORDADO EN ESTE PROVEÍDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>FINALMENTE AGRÉGUENSE A AUTOS EL <b>OFICIO NÚMERO 9312/2019-ASGA</b>, SIGNADO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA EL ACUERDO DICTADO EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE LOS CORRIENTES, EN EL CUAL SE TUVO POR ADMITIDO EL RECURSO PROPUESTO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, ASIGNÁNDOLE EL NÚMERO DE TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-301/2019-P-3. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.</li> </ul>	
374/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>POR PRESENTADO EL DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL, Y EL AGENTE DE TRÁNSITO MUNICIPAL, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO, AUTORIDADES DEMANDADAS, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO REALIZADO EN EL ACUERDO DE UNO DE OCTUBRE DE LOS CORRIENTES EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 00548 DE FECHA DOCE DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, <i>-MOTIVO DE IMPUGNACIÓN-</i> MISMA QUE SERÁ ANALIZADA AL MOMENTO DEL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.</li> <li>DE IGUAL MANERA AGRÉGUENSE A AUTOS EL DIVERSO SIGNADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 22 de Noviembre del 2019.

		<p>ACTORA, SEÑALANDO AUTORIZANDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 PARTE FINAL DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, AL NO CONTAR CON SU CEDULA PROFESIONAL REGISTRADA ANTE ESTE TRIBUNAL QUE LO ACREDITE COMO LICENCIADA EN DERECHO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>FINALMENTE Y NO EXISTIENDO CUESTIÓN PENDIENTE POR DESAHOGAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ESTATAL, SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LAS PARTES</b> HACIÉNDOLES SABER QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.</li> </ul>	
508/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>SE <b>CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS</b>. POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO.</li> </ul>	
568/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>EN RAZÓN DE HABERSE DESAHOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES Y AL NO EXISTIR CUESTIÓN QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL, SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA QUE LAS PARTES COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE LEY A FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO</b>.</li> </ul>	<b>P</b>
643/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>POR PRESENTADA LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO, CON SU ESCRITO FECHADO EN NUEVE DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PROMOVIDA EN CONTRA DE LA AUTORIDAD QUE REPRESENTA, POR EL PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DE PROPIETARIOS Y CONCESIONARIOS DE PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES PROPIETARIOS Y</li> </ul>	<b>P</b>



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

## LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 22 de Noviembre del 2019.

		<p>CONCESIONARIOS DE AUTOBUSES Y MINIBUSES DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO Y SUBURBANO DEL ESTADO DE TABASCO; MISMA QUE SE ADMITE POR ESTAR PRESENTADA EN TIEMPO, EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE ACCIÓN Y DE DERECHO, MUTATI LIBELI, SINE ACTIONE AGIS Y DEFECTO EN EL MODO DE PROPONER LA DEMANDA; MISMAS QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SE RESOLVERÁN AL DICTARSE EL FALLO CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MODO, PLANTEAN LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y <b>SOBRESEIMIENTO</b> PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN IX, 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; POR LO QUE SE LE HACE SABER A LA PARTE PROMOVENTE QUE CUENTA CON UN <b>TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES</b>, PARA QUE SI ASÍ LO CONSIDERÉ AMPLIÉ SU DEMANDA, RESPECTO LA CAUSAL QUE ADUCEN LAS AUTORIDADES SE CONFIGURA EN EL JUICIO, ORDENÁNDOSE CORRERLE TRASLADO CON LA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO QUE SE AGREGA.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</b></li><li>• DE ACUERDO A LO ANTERIOR, CON LA COPIA DE LAS CONTESTACIONES A LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, CÓRRASE TRASLADO AL PROMOVENTE, PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.</li><li>• FINALMENTE Y ADVIRTIÉNDOSE DE LA RAZÓN ACTUARIAL DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR QUE FUE IMPOSIBLE NOTIFICAR AL TERCERO INTERESADO SEÑALANDO POR EL ACTOR, TODA VEZ QUE AL CONSTITUIRSE EN EL DOMICILIO SEÑALADO, NO SE ENCONTRÓ LA MANZANA NÚMERO CATORCE, LOTE TRES, DEVOLVIENDO LOS</li></ul>
--	--	---



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 22 de Noviembre del 2019.

		AUTOS A LA SALA PARA QUE SE ACORDARA LO CONDUCTENTE; POR LO QUE EN VISTA DE LA IMPOSIBILIDAD DE LOCALIZAR EL DOMICILIO PROPORCIONADO POR EL PROMOVENTE; REQUIERASE A DICHA PARTE PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES</b> , SEÑALE EL DOMICILIO CORRECTO DEL TERCERO INTERESADO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO CUMPLIR SE LE TENDRÁ POR DESECHADA LA DEMANDA EN CONTRA DEL TERCERO INTERESADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 PARTE FINAL DE LA LEY EN MATERIA ADMINISTRATIVA.	
667/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SENTENCIA CONDENATORIA.</b></li> </ul>	<b>P</b>
691/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR PRESENTADO EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL, SEÑALA QUE NO LE ASISTE LA RAZÓN A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS EN CUANTO AL SOBRESEIMIENTO E IMPROCEDENCIA HECHA VALER POR ÉSTAS; DE IGUAL MANERA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES CON RELACIÓN A LO EXPUESTO EN LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA, EN CONSECUENCIA TÉNGASE POR HECHAS SUS MANIFESTACIONES, LAS CUALES SE RESERVAN PARA SER ANALIZADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</li> <li>• LUEGO ENTONCES, EN CONTINUACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO, SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LAS PARTES</b>; HACIÉNDOLES SABER A LAS PARTES QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 22 de Noviembre del 2019.

722/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• A SUS AUTOS, LOS OFICIOS NÚMERO 8304/2016-ASGA Y TJA-SGA-1868/2019, EL PRIMERO FIRMADO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, MISMO QUE EN VÍA DE NOTIFICACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO EL ACUERDO DICTADO EN FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL SE DETERMINÓ ADMITIR EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EN ESTE JUICIO EN CONTRA DEL AUTO DE INICIO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MISMO QUE FUE RADICADO BAJO EL NÚMERO DE TOCA REC-268/2019-P-2. MIENTRAS QUE EN EL SEGUNDO DE LOS OFICIOS, QUE SUSCRIBE EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA QUE LOS AUTOS DEL TOCA NÚMERO REC-268/2019-P-2, FUERON TURNADOS AL MAGISTRADO DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA SUPERIOR, A EFECTOS DE QUE FORMULE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTIVO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.</li><li>• POR PRESENTADA A LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES ACERCA DE LA CONTESTACIÓN HECHA VALER POR LOS DEMANDADOS, LAS CUALES SE TOMARÁN EN CUENTA AL RESOLVER, AGREGÁNDOSE A LOS AUTOS EL PRESENTE ESCRITO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.</li><li>• ADVIRTIÉNDOSE DE LA CONSTANCIA DE LA DILIGENCIA LEVANTADA POR LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA EN LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES</li></ul>	P
--------------	--	---	---



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

## LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 22 de Noviembre del 2019.**

		<p>SOCIOECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA CUAL ASENTÓ LA IMPOSIBILIDAD DE LLEVAR ACABO LA MISMA, TODA VEZ QUE EL SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, QUE LA ATENDIÓ HIZO USO DE LA VOZ HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES, ATENTO A ELLO, SE PROCEDE A <b>SEÑALAR NUEVAMENTE FECHA Y HORA PARA LOS EFECTOS DE QUE SE DESAHOGUE LA REFERIDA PRUEBA DE INSPECCIÓN EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO</b>; EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PROVEÍDO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 179 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL DIVERSO 25 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL SE COMISIONA A LA ACTUARIA DE ESTA CUARTA SALA PARA LLEVAR A EFECTOS LA MISMA. POR TANTO, <b>REQUIÉRASE DE NUEVA CUENTA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, PARA QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA QUE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA FEDATARIA DESIGNADA LOS DOCUMENTOS EN QUE VERSARÁ LA INSPECCIÓN DE QUE SE TRATA, APERCIBIDAS QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LES HARÁ EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL PUNTO IV DEL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• FINALMENTE Y EN VISTA DE LO ANTES SEÑALADO, ESTA SALA <b>RESERVA EL SEÑALAMIENTO</b>, DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, HASTA EN TANTO SEA DESAHOGADA</li></ul>	
--	--	--	--



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

## LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 22 de Noviembre del 2019.

726/2019-S-4		<p>LA INSPECCIÓN TANTAS VECES REFERIDAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A SUS AUTOS, EL <b>OFICIO 8308/2016-ASGA</b>, FIRMADO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, MISMO QUE EN VÍA DE NOTIFICACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO EL ACUERDO DICTADO EN FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL SE DETERMINÓ ADMITIR EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EN ESTE JUICIO EN CONTRA DEL AUTO DE INICIO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MISMO QUE FUE RADICADO BAJO EL NÚMERO DE TOCA REC-270/2019-P-3. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.</li> <li>• POR PRESENTADA LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES ACERCA DE LA CONTESTACIÓN HECHA VALER POR LOS DEMANDADOS, LAS CUALES SE TOMARÁN EN CUENTA AL RESOLVER, AGREGÁNDOSE A LOS AUTOS EL PRESENTE ESCRITO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</li> <li>• ADVIRTIÉNDOSE DE LA CONSTANCIA DE LA DILIGENCIA LEVANTADA POR LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA EN LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA CUAL ASENTÓ LA IMPOSIBILIDAD DE LLEVAR ACABO LA MISMA, TODA VEZ QUE EL SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, QUE LA ATENDIÓ EN USO DE LA VOZ HIZO DIVERSAS MANIFESTACIONES, ATENTO A ELLO, SE</li> </ul>	P
--------------	--	--	---



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

## LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 22 de Noviembre del 2019.

		<p>PROCEDE A SEÑALAR NUEVAMENTE FECHA Y HORA PARA LOS EFECTOS DE QUE SE DESAHOGUE LA REFERIDA PRUEBA DE INSPECCIÓN EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO; EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PROVEÍDO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 179 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL DIVERSO 25 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL SE COMISIONA A LA ACTUARIA DE ESTA CUARTA SALA PARA LLEVAR A EFECTOS LA MISMA. POR TANTO, <b>REQUIÉRASE DE NUEVA CUENTA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, PARA QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA QUE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA, PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA FEDATARIA DESIGNADA LOS DOCUMENTOS EN QUE VERSARÁ LA INSPECCIÓN DE QUE SE TRATA, APERCIBIDAS QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LES HARÁ EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL PUNTO IV DEL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• FINALMENTE Y EN VISTA DE LO ANTES SEÑALADO, ESTA SALA <b>RESERVA EL SEÑALAMIENTO</b>, DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, HASTA EN TANTO SEA DESAHOGADA LA INSPECCIÓN TANTAS VECES REFERIDAS.</li></ul>	
--	--	---	--



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 22 de Noviembre del 2019.

766/2013-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR PRESENTADA LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZA, AUTORIDAD DEMANDADA; CON SU ESCRITO PRESENTADO ANTE LA MESA RECEPTORA DE TÉRMINOS JURISDICCIONALES DE ESTE TRIBUNAL, EN QUINCE DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, MEDIANTE EL CUAL INTERPONE <b>RECURSO DE APELACIÓN</b> EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. SIN SUBSTANCIACIÓN ALGUNA, ASIÉNTESE CERTIFICACIÓN DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA, Y CON ATENTO OFICIO ENVÍESE AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, EL ESCRITO DEL ALUDIDO RECURSO, ADJUNTÁNDOSE EL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN QUE SE ACTÚA.</li> </ul>	<b>L</b>
786/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR PRESENTADOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO; DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PROMOVIDA EN CONTRA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO.</li> <li>• <b>SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</b></li> <li>• LA CONFESIONAL A CARGO DEL ACTOR AL TENOR DE LAS POSICIONES QUE SE LES FORMULEN; APERCIBIDO EL</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 22 de Noviembre del 2019.

		<p>ABSOLVENTE QUE DE NO COMPARECER SIN CAUSA JUSTA AL DESAHOGO DE LA PROBANZA A SU CARGO, SERÁ DECLARADO CONFESO DE LAS POSICIONES QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES, CONTENIDAS EN EL PLIEGO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL OFERENTE DE LA PROBANZA CUANDO MENOS UN DÍA ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA; ADVERTIDA QUE DE NO HACERLO, SE DECLARARÁ DESIERTA LA PROBANZA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CON LA COPIA DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.</li> </ul>	
818/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• TÉNGASE POR PRESENTADA A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; CON SU ESCRITO DE CUENTA, DANDO CONTESTACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO, A LA DEMANDA INCOADA EN CONTRA DE SU REPRESENTADA; SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y AUTORIZADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL. ASIMISMO, HACE VALER LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.</li> <li>• DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ESTA SALA PROCEDE A SU ANÁLISIS, ELLO POR TENER EL CARÁCTER DE PRESUPUESTOS PROCESALES QUE DEBEN SER ATENDIDOS PREVIAMENTE A LA DECISIÓN DE FONDO, PUES EL ANÁLISIS DE LAS ACCIONES SÓLO PUEDE LLEVARSE A EFECTO SI AQUÉL SE HA TRAMITADO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, PUES DE NO SER ASÍ, EL JUZGADOR ESTARÍA</li> </ul>	<b>P</b>



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

## LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 22 de Noviembre del 2019.

		<p>IMPEDIDO PARA RESOLVER SOBRE LA CONTROVERSIA PROPUESTA. ADEMÁS QUE LA PRESERVACIÓN DE LOS JUICIOS NO TIENE UNA JERARQUÍA SUPERIOR A LA SEGURIDAD JURÍDICA, PORQUE NO ES DABLE LEGALMENTE MANTENER UNO QUE ES IMPROCEDENTE EN DETRIMENTO DE UNA JUSTICIA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• LUEGO ENTONCES, SI LA AUTORIDAD DEMANDADA AL CONTESTAR LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA, ADJUNTÓ COMO PRUEBA EL ACUERDO EMITIDO CON FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE DETERMINÓ DEJAR INSUBSISTENTE LA BOLETA DE INFRACCIÓN A-391175 DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ES EVIDENTE QUE HAN CESADO LOS EFECTOS DEL ACTO MATERIA DE LA LITIS EN EL JUICIO, AL HABERSE REVOCADO EL MISMO. POR LO QUE, EN EFECTO SE ACTUALIZA EN FORMA NOTORIA, MANIFIESTA E INDUDABLE LA CAUSA DE <b>IMPROCEDENCIA</b> PREVISTA EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN X DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO VIGENTE, Y EN CONSECUENCIA EL SOBRESEIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 41 FRACCIÓN IV DE LA EN COMENTO, SIENDO PROCEDENTE ORDENAR EL <b>ARCHIVO DEFINITIVO</b> COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.</li><li>• FINALMENTE POR PRESENTADA LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO; INFORMANDO QUE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA EN EL PUNTO QUINTO ROMANO (V) DEL AUTO INICIAL DE TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.</li></ul>	
--	--	--	--



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 22 de Noviembre del 2019.

833/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• POR PRESENTADOS LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS EN EL ESTADO, Y EL DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO CON SUS ESCRITOS DE VEINTITRÉS Y TREINTA DE OCTUBRE PRÓXIMO PASADO, INFORMANDO QUE HAN DADO CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA EN EL PUNTO QUINTO ROMANO (V) DEL AUTO INICIAL DE NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.</li><li>• VISTO LO ANTERIOR, APARECIENDO DE AUTOS QUE EL DEMANDANTE FUE OMISO EN GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA SUSPENSIÓN, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE INICIO, <b>QUEDANDO EN LIBERTAD LA AUTORIDAD DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE COBRO COACTIVO DE LA MULTA IMPUGNADA, DE CONSIDERARLO NECESARIO.</b> SIN EMBARGO, ES DE ACLARARLE A LAS RESPONSABLES, QUE PERSISTE LA MEDIDA CAUTELAR CONCEDIDA PARA QUE NO SE IMPIDA AL ACTOR, REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS; YA QUE FUE OTORGADA SIN LIMITANTE ALGUNA, PUES TIENE DERECHO LA HOY PROMOVENTE, A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE SU VEHÍCULO CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR DICHAS AUTORIDADES.</li><li>• POR PRESENTADA A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS AL PÚBLICO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE</li></ul>	<b>P</b>
--------------	--	---	----------



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

## LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 22 de Noviembre del 2019.**

		<p>SEGURIDAD PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER LAS DEFENSA Y EXCEPCIÓN DE <b>IMPROCEDENCIA</b>; MISMA QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁ AL DICTAR EL FALLO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MODO, PLANTEAN LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y <b>SOBRESEIMIENTO</b> PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN IX, 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; POR LO QUE SE LE HACE SABER A LA PARTE PROMOVENTE QUE CUENTA CON UN <b>TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES</b>, PARA QUE SI ASÍ LO CONSIDERÉ AMPLIÉ SU DEMANDA, RESPECTO LA CAUSAL QUE ADUCEN LAS AUTORIDADES SE CONFIGURA EN EL JUICIO, ORDENÁNDOSE CORRERLE TRASLADO CON LA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO QUE SE AGREGA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</li> <li>• APARECIENDO QUE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POLICÍA VIAL, Y DIRECTOR DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO, AMBOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, FUERON OMISOS EN DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PROMOVIDA EN SU CONTRA; SE LES HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL AUTO DE INICIO DE NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LO QUE SE LES TIENE POR CONFESADOS LOS HECHOS ATRIBUIDOS POR EL ACTOR.</li> </ul>	
852/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE TIENE POR PRESENTADO AL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES E INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EN MENCIÓN, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 22 de Noviembre del 2019.

		<p>RESPECTIVAMENTE, CON SUS ESCRITOS DE CUENTA, A TRAVÉS DE LOS CUALES DAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES QUE REPRESENTAN, ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER LAS DEFENSA Y EXCEPCIONES DE FALTA DE ACCIÓN Y DERECHO, Y SINE ACTIONE, MISMAS QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁN AL DICTAR EL FALLO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</li> <li>• CON LA COPIA DE LAS CONTESTACIONES A LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b> MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.</li> </ul>	
890/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR PRESENTADO EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, Y EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO CITADO, PARTE DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL <b>INTERPONEN RECURSO DE RECLAMACIÓN</b>, EN CONTRA DEL AUTO DE INICIO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; REMÍTASE EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN, MEDIANTE ATENTO OFICIO DIRIGIDO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO EN EL ESCRITO RECURSAL, LA CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA A LA PARTE RECURRENTE, EL ACUERDO QUE SE COMBATE. ANEXANDO EL INFORME PRESCRITO EN EL CITADO NUMERAL Y LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE EN</li> </ul>	L



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 22 de Noviembre del 2019.**

914/2019-S-4		<p>CUESTIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• POR PRESENTADA LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL <b>INTERPONEN RECURSO DE RECLAMACIÓN</b>, EN CONTRA DEL AUTO DE DESECHAMIENTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ATENTO A LO ANTERIOR; REMÍTASE EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN, MEDIANTE ATENTO OFICIO DIRIGIDO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO EN EL ESCRITO RECURSAL, LA CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA A LA PARTE RECURRENTE, EL ACUERDO QUE SE COMBATE. ANEXANDO EL INFORME PRESCRITO EN EL CITADO NUMERAL Y LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN.</li></ul>	L
--------------	--	---	---

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

**ASUNTOS:** Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

**NOT.** = Notificación    **P** = Personal    **L** = Lista